RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 de noviembre de 2017 **Nº 214-2017-GG-OSITRAN**

VISTOS:

La Nota N° 1069-17-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota N° 498-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 317-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley, las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por OSITRAN;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, cuyo artículo 9 señala que la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc integrado por tres miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; el mismo artículo dispone también que los integrantes del Comité Especial y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2017-GG-OSITRAN del 21 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del "Servicio de Auditoría a la Información Trimestral Reportada por la Empresa Concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú (AAP), en el marco de la determinación del Cofinanciamiento del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos";

Que, mediante la Nota N° 1069-17-JLCP-GA-OSITRAN y la Nota N° 498-17-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Gerencia de Administración, respectivamente, indican que corresponde designar a un Comité Especial Ad Hoc que se encargue de la contratación del referido servicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN;

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

Que, estando a lo antes descrito, resulta necesario emitir el acto correspondiente para designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del servicio en mención, bajo el marco del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN; y en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del "Servicio de Auditoría a la Información Trimestral Reportada por la Empresa Concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú (AAP), en el marco de la determinación del Cofinanciamiento del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos", de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Ernesto Alberto Mamani Osorio	Liliana Giovanna Corilloclla Gutarra	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	Walter Alarcón Díaz	Pablo Nikola Rojas Herrera	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Cristian Ricardo Ortiz Varías	Alex Javier Lope Lope	Pertenecen al área usuaria.

Artículo 2.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial Ad Hoc, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designados en virtud de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 42699-17

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe